

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00.M.DIC 0168

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 10 de febrero del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SCIM/JU.00.169 de 19 de julio del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES INMAELECTRO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Primero de los cantones de Machala y Portoviejo tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, vierten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de Comercio del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, vierte en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/JEO
Expd. 39.085

RAZON: En cumplimiento del Art; 2o; de la presente RESOLUCION;
como nota al margen de la matriz de la escritura pública que
se aprueba del contenido de la misma:- Machala; Agosto 10 del
2000:-----



[Signature]
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo
de esta Resolución, tomo nota al margen de la matriz-
de la Escritura Pública que se aprueba el Aumento de-
Capital y la Reforma de Estatutos.-----
Portovelo, 18 de Agosto del 200.-----

[Signature]
Miguel Ayora Valdivia
NOTARIO - ABOGADO



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No.725 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 1.089-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 5 de Septiembre del 2.000

[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA